

## **¡A OTRO PERRO CON ESE HUESO!**

Dentro de la política de hechos consumados llevada a cabo por Bankia en su política de personal, el último paso ha sido el envío a todos los que son objeto de aplicación del nuevo horario “de referencia” de un correo solicitando la aceptación del mismo, con la peculiaridad de que la llamada por respuesta se interpreta como una aceptación tácita. Es aquello de que “el que calla otorga”.

Se hace pues necesario responder a la misiva, y la respuesta no puede ser otra que la ya indicada en las comunicaciones conjuntas remitidas por todas las centrales sindicales. Es conveniente que el texto firmado (que se reproduce a continuación) sea enviado a Dirección de Personas con copia a CGT (por correo a [cgtbankia@gmail.com](mailto:cgtbankia@gmail.com) o valija 0505-CGT) o cualquiera del resto de sindicatos para ser presentado conjuntamente.

En virtud del acuerdo alcanzado en la Audiencia Nacional el 22 de Julio de 2015, opto por seguir realizando el horario legalmente establecido en el artículo 31 del Convenio Colectivo vigente, con la flexibilidad necesaria para garantizar la debida atención a los clientes de mi cartera, en aplicación del acuerdo laboral de Bankia de 26 de Noviembre de 2012.

En este sentido, mi jornada se ajustará diariamente en función de mis propias necesidades de conciliación personal y familiar, de las necesidades de atención de determinados clientes así como, en cómputo anual, a la jornada establecida en el Convenio Colectivo.

La firma del acto de conciliación por el recurso interpuesto a raíz del intento de implantación del horario, no da a la empresa la posibilidad de imponerlo unilateralmente, al contrario, es el trabajador el que tiene prioridad en la elección, y es por eso que, intentando dar la vuelta a la tortilla, han enviado correos para la aceptación individual del mismo en un claro intento de que el miedo a represalias nos haga firmar con los ojos cerrados.

Parece ser que, por decirlo de otra manera, han pasado de la venta al por mayor (la imposición unilateral de sus caprichos) a la venta al menudeo (la imposición individual por la aceptación explícita o implícita), pero dado que la toma de represalias ante las no aceptaciones del horario supondría una clara muestra de la vulneración del acuerdo firmado por todas las centrales sindicales y por tanto denunciabile, no debe suponer a nadie un problema la renuncia a dicho horario.

**La defensa de una jornada laboral digna conseguida con esfuerzo de años, es un lujo que no nos podemos permitir, pues es sabido que al villano dadle el dedo y se tomará la mano.**

**Nunca hemos tenido una forma más fácil de oposición a los caprichos de la empresa, pero es imprescindible que la respuesta sea común y unánime: ¡a otro perro con ese hueso!**